ALCALDÍA DE LA MONTAÑITA

ESTUDIO PREVIO PARA SELECCIONAR ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL-004-CNVA-2021

OBJETO:

"*AUNAR* ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DEL HOMENAJE AL FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y EL SANJUANERO MONTANITENSE DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA''

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
AGOSTO DE 2021

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La normatividad contractual colombiana, indica en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que las Entidades Estatales deben determinar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales deben analizarse o impartir con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, reza que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato.

Por lo anterior, la Alcaldía de La Montañita, Departamento del Caquetá, con el fin de establecer el objeto a contratar, el alcance, la modalidad de selección, el presupuesto oficial y las necesidades que se pretenden satisfacer con el presente proceso de contratación, se esbozará de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras requeridas como requisitos para la escogencia del futuro contratista y de esta manera dar cumplimiento a las exigencias legales; dando igualmente observancia a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º del Decreto 092 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política".*

El interesado deberá leer completamente este documento, toda vez que el mismo hace parte integral del contrato que se llegue a celebrar, siendo necesario para participar en el proceso de selección, tener el conocimiento de la totalidad del contrato del mismo, y el cual se presumirá con la presentación de la propuesta.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política consagra que *"son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia Consagra: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. // La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la Nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el País. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación."

En el mismo sentido, debe mencionarse que el artículo 3º de la Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", Modificado por el art. 6o, Ley 1551 de 2012, establece que le corresponde al municipio:

(…)

5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1o, numeral 8 de la Ley 397 de 1997.

En la actualidad la Administración municipal de la Montañita Caquetá, busca promover e incentivar la realización de actividades o eventos artísticos y culturales, para que todos los habitantes (niños, jóvenes y adultos) puedan tener espacios para disfrutar y gozar en familia y comunidad. Los centros poblados como focos de desarrollo, se convierten en receptores de la población y zonas aledañas, por lo tanto, la realización de estos eventos culturales permite dinamizar y activar entre otros aspectos una cultura de paz y aprovechamiento del tiempo libre, mediante la implementación de estrategias y utilización de medios tecnológicos que permitan una interacción directa con toda la comunidad.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

El Departamento del Caquetá por ser una región de influencia de la cultura Huilense, ha tomado la celebración de las festividades de San Juan y San pedro como evento propio, haciendo algunas modificaciones al ritmo y coreografía del San Juanero Huilense, en la búsqueda de la identidad cultural y lo han llamado San Juanero Caqueteño. Año tras año estas festividades tienen lugar en todo el territorio Caqueteño realizando rondas Sam Pedrinas en cada uno de los Municipios, para elegir las candidatas al festival Departamental con el propósito de elegir la candidata que represente al departamento en el reinado nacional que se lleva a cabo en el Huila.

En este sentido, cada Municipio en el Caquetá ha ido acogiendo históricamente ésta cultura adoptándola con lo típico de cada pueblo, La Montañita desde el año 2000 en el marco del conflicto armado que vivía, buscando fortalecer espacios de cultura que unieran lazos entre la comunidad, mediante espacios de esparcimiento y folclor, inició la celebración del FESTIVAL DEL RETORNO Y DEL SANJUANERO MONTAÑITENSE, buscando exhibir la identidad de La Montañita, es así como en el año 2005 el maestro MACEDONIO PERDOMO asiste al Colono de Oro y con la canción LAS FIESTAS DE MI PUEBLO gana, de igual modo para el año 2011 el señor alcalde EDGAR RINCON TORRES contrata al profesor MIGUEL VARON LOPEZ para la coreografía del san Juanero Montañitense, de esa forma el Municipio ha venido celebrando a través de los años el festival cultural con una amplia variedad de actividades, principalmente en el mes de junio; en promedio durante tres días; y hace aproximadamente 7 años se enmarcó en el mes de Agosto junto con la Feria de Exposición Equina, Bovina, Comercial, Turística y Agroindustrial, ello en aras de ampliar la variedad de actividades de los asistentes a los eventos.

Tradicionalmente con el Festival propios y visitantes disfrutan de las diferentes actividades y muestras artísticas; El Festival, es una de las más importantes fiestas que se celebran en esta región; el Departamento del Caquetá se ha caracterizado por su activa participación durante esta celebración, pues el objetivo de los Caqueteños es mantener viva la tradición y el folclor en la región, de esta manera se logra inculcar en los niños y los jóvenes la importancia que la cultura tiene para sus vidas y para el crecimiento de una región, teniendo en cuenta que el folclor es la agrupación de todas las manifestaciones de cultura popular, pues incluye las leyendas, los cuentos, las danzas y la música entre muchas otras expresiones artísticas, en general el folclor colombiano es reconocido gracias a la gran variedad de manifestaciones.

Ateniendo el panorama actual que viven los municipios del país a causa de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia COVID-19, el Gobierno Nacional, Departamental y Local, han venido adoptando políticas de bioseguridad y mitigación del riesgo, mediante lineamientos de aislamiento preventivo, no aglomeraciones, ley seca, entre otras acciones en aras de prevenir el contagio del virus,

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

por lo tanto, los eventos de todo tipo con aglomeraciones no están permitidos, éste panorama afecta a la comunidad, donde no solo se ve enfrentada a las necesidades de la canasta básica familiar, prioridades en salud y desempleo, sino también se ve afectada la salud mental, pues la población vive su día a día inundada de información negativa difundidas a través de los distintos medios de comunicación, aunado al hecho de estar confinados y sin espacios para el disfrute de actividades culturales, tradicionales, folclóricas.

En razón a lo anterior La Administración Municipal a través de la Secretaría de Integración Social y la Coordinación de Cultura ha programado la realización del HOMENAJE AL FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y DEL SAN JUANERO MONTAÑITENSE a llevarse a cabo el día 28 de agosto en tarima principal en el casco urbano del municipio, evento que será trasmitido a través de las plataformas digitales, además de aplicar los debidos protocolos de bioseguridad en el marco de la pandemia; se busca hacer una conmemoración al evento realizado durante la historia Montañitense año tras año, a través de una programación cultural folclórica tradicional; en su mayoría presentaciones pregrabadas para evitar aglomeraciones; se pretende exaltar la participación e importancia de las embajadoras culturales del Municipio, como la del baile del San Juanero Montañitense, los artistas locales más representativos a través de los años, la trayectoria y muestras principales del grupo de danzas de la casa de la cultura municipal, regional y nacional, la relevancia del aporte histórico patrimonial cultural de los gestores culturales avalados por el Ministerio de Cultura, como dar a conocer a través de videos la comida típica, el baile típico, sitios turísticos más representativos, labor de la escuela de música infantil juvenil de La Montañita, entre otros, lo anterior en el marco de exaltar el folclor tradicional del festival y el baile típico impregnado a través de la cultura, tradición y las generaciones.

De esa manera se proyecta brindar un homenaje al festival realizado cada año, brindar un espacio virtual para el disfrute, conocimiento y participación virtual de los Montañitenses y Caqueteños, ello en aras de no perder la tradición, motivar las diferentes prácticas culturales, artísticas, musicales, dancísticas incentivando a la continuación, práctica y difusión de las mismas como herramienta de paz y de transformación de las sociedades. Es de anotar que este magno evento propicia espacios de convivencia social, participación comunitaria, concertación e integración cultural, que posibilitan la sana utilización del tiempo libre, promoción de los valores artístico – culturales, formación de identidad cultural, fortalecimiento del tejido social y convivencia pacífica en la comunidad Montañitense.

En el marco del HOMENAJE AL FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y EL SANJUANERO MONTAÑITENSE se prevé realizar el CONCURSO DEPARTAMENTAL DE LAS CASAS DE LA CULTURA "YO BAILO SAN JUANERO MONTAÑITENSE", en el cual se enviará a las Casas de Cultura de todos los municipios del Departamento del Caquetá la invitación, ficha de inscripción y video con los pasos del San Juanero Montañitense, con el fin de que cada casa de la cultura elija la pareja

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

de niños, adolescentes o jóvenes a ejecutar el baile con los debidos pasos en representación de su municipio, con esto se pretende difundir, exaltar y recordar la tradición folclórica cultural de La Montañita, así como promover espacios de participación culturales uniendo comunidades, municipios de todo el Departamento. Así mismo, se proyecta realizar el CONCURSO MUNICIPAL "YO DIBUJO Y CUENTO MI MONTAÑITA" con el cual se desea abrir convocatoria a todos los niños del municipio para que participen realizando un cuento y dibujo alusivo a algo representativo de La Montañita, el mismo sea enviado al equipo de las bibliotecas municipales y sean incentivados los mejores, ello promoviendo la lectura, la cultura y tradición del municipio.

Que el proyecto de inversión Denominado APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA, PATRIMONIAL Y CLUBES DE LECTURA DEL MUNICIPIO D ELA MONTAÑITA *con código del banco de proyectos No.* ***2021184100004,*** en el cual se consideró como *problema central: ''Insuficiente generación de espacios para la promoción, difusión y desarrollo artístico y cultural en el municipio'' , objetivo general – Propósito: "Fortalecer el arraigo cultural, artístico, identidad patrimonial y los procesos de lectura en el municipio de La Montañita-Caquetá., y* ***Alternativa de Solución****: Fortalecer los procesos culturales, artísticos, patrimoniales y procesos de lectura en el Municipio de La Montañita.*

Necesidad, que valga la pena mencionar, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia y en el plan de desarrollo del Municipio 2020-2023***: "JUNTOS POR UNA MONTAÑITA LIDER",*** en los siguientes términos:

PILAR:	Gobierno Social y Participativo
SECTOR:	Cultura
PROGRAMA:	Promoción cultural y artística para el goce efectivo de los derechos y la inclusión social
OBJETIVO:	Crear las condiciones necesarias para garantizar el desarrollo, acceso y disfrute de las expresiones y prácticas artísticas y culturales de los habitantes del municipio
PRODUCTO:	1. Servicio de educación informal al sector artístico y cultural Procesos de formación artístico y cultural 2. Servicio de educación informal a vigías del patrimonio Promoción de servicio de vigías del patrimonio 3. Servicio de educación informal al sector artístico y cultural Procesos de educación con enfoque diferencial y acción sin daño realizados 4. Servicios bibliotecarios Servicios técnicos para la promoción de lectura

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Es por esto que el Municipio requiere la prestación de servicios logísticos, a través de la cual se realicen todas las actividades y adquieran todos los bienes, que se hagan necesarios para la realización del HOMENAJE AL FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y EL SAN JUANERO MONTAÑISENSE DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

Que la ley 489 de 1998 en su artículo 96 establece: ***Artículo 96º.-*** *Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Que el presente convenio de asociación se regirá por el Decreto No 092 de 2017 y de más normas que reglamentan la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Artículo 3. Reconocida Idoneidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESCENCIALES, E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: *"AUNAR* ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DEL HOMENAJE AL FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y EL SANJUANERO MONTANITENSE DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA''

2.1.1 Clasificación Del Servicio "Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas" "The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC"

Código	Servicio
93142102	Servicios de Cooperación Económica
93141702	Servicios de promoción Cultural

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

2.2. OBLIGACIONES: En desarrollo del objeto antes mencionado, las partes, conforme a su participación, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

2.2.1. Obligaciones Conjuntas:

a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del convenio y del proyecto que constituye su objeto.

b) Realizar su aporte en la forma y oportunidad establecidas en el convenio, siempre que se hubieren satisfecho los requisitos previstos en el para ello.

c) Coordinar las actividades a ejecutar durante el desarrollo de cada evento.

d) Supervisar y controlar periódicamente la ejecución del convenio.

e) Concurrir a la liquidación final del Convenio, una vez cumplido el objeto del mismo.

f) Aportar la información técnica disponible y la experiencia institucional requeridas para el desarrollo del objeto del convenio.

g) Las demás acordadas expresamente por las partes.

2.2.2. Obligaciones de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (Asociado):

a) Dar el crédito correspondiente al Municipio, como entidad partícipe en la prestación del servicio y el desarrollo del objeto del convenio.

b) Cumplir con la totalidad de los aportes y compromisos establecidos en la propuesta presentada al Municipio.

c) Ejecutar los recursos de conformidad con lo estipulado en el respectivo proyecto, situación de la cual deberá dar cuenta mediante los respectivos informes de ejecución, para ser aprobados por el supervisor.

d) Propender por la optimización de los recursos entregados, buscando los precios más favorables

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

e) Ejecutar con responsabilidad cada uno de los recursos destinados por el Municipio en cada uno de los Ítems.

f) Organizar toda la parte administrativa Y logística para el normal funcionamiento de las actividades estipuladas en el futuro Contrato.

g) Realizar el respectivo Aseo y limpieza después de la terminación de cada evento durante el festival del retorno y sanjuanero montañitense.

h) Ejecutar el Plan de Contingencia durante el desarrollo del festival del retorno y san juanero montañitense.

i) Suministrar los diferentes alimentos que solicite el Supervisor designado por la administración municipal, de conformidad con los menús relacionados en la ficha técnica.

j) Prestar el Servicio de Transporte con personal calificado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Oferta, la cual hace parte integral del presente proceso.

k) Mantener en excelentes condiciones técnico – mecánicas los vehículos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

l) Disponer del personal y medios de transporte idóneos y responsables en la prestación del servicio.

m) El personal utilizado para la operación de los vehículos deberá contar con la respectiva Licencia de Conducción vigente de acuerdo al reporte que señale el RUNT y certificar a través del SIMIT que no se encuentran reportados como infractores o deudores de comparendos, multas o infracciones.

n) Rendir y elaborar los respectivos informes acompañados de registros fotográficos, que se le soliciten en el desarrollo del futuro Contrato.

o) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del futuro Contrato se le impartan por parte de la alcaldía Municipal de la Montañita y el supervisor del Contrato.

p) Realizar las facturas y/o documento equivalente de venta por los servicios prestados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

q) Efectuar las entregas de los bienes y/o elementos que se requieran en la ejecución del convenio, para el desarrollo del objeto contractual.

r) Presentar informe de avance al supervisor del convenio designado por el Municipio, con copia de las facturas y contratos con base en los cuales se ejecuten los aportes. El informe deberá incluir: (a. Dos copias del Informe de ejecución, las cuales serán dirigidas al supervisor. b. Copia de los soportes legales de la ejecución de los recursos como son facturas y contratos. c. Registro Fotográfico y/o video.)

s) Entregar a la entidad territorial, la información relativa a los subcontratos que suscriba para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

t) Permitir el ingreso y acompañar al personal técnico del Municipio, a la visita de supervisión y seguimiento de las actividades de ejecución del convenio, las cuales serán registradas en las respectivas actas de visitas.

u) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.

v) Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro natural o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor del convenio, al momento de la terminación de este, quien expedirá el certificado de recibido a satisfacción que formara parte del informe final y acta de liquidación.

w) Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.

x) Ejecutar el convenio en términos establecidos en el mismo y en general acorde al estatuto contractual obrando con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entregamientos.

y) Entregar a la Entidad Estatal, la información a los subcontratos que suscriba para desarrollar en el desarrollo del presente, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos.

z) Reintegrar al municipio los recursos no utilizados de acuerdo con las actas de liquidación parcial o definitiva del Convenio, dentro del término establecido en las mismas.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

aa) Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

bb) Asumir la responsabilidad ante las autoridades competentes de sus actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio.

cc) Las demás que se contribuyan a garantizar el cumplimiento del convenio y las que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del mismo.

2.2.3. Obligaciones del Municipio: En desarrollo del objeto antes mencionado el Municipio deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a las actividades que se ejecutan en desarrollo del convenio, por medio de un funcionario designado para tal fin y realizar visitas de seguimiento para la verificación de cumplimiento de las actividades estipuladas en el Plan Operativo y objeto del convenio.

b) Brindar el apoyo técnico necesario al ejecutor del proyecto para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.

c) Efectuar los giros en los términos establecidos, previo cumplimiento de las condiciones dispuestas para tal fin.

d) Expedir el respectivo Registro Presupuestal

e) Las demás que se concreten por mutuo acuerdo entre las partes durante la ejecución del convenio.

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONVENIO:

2.7.1. Plazo de ejecución del contrato: La actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en veinte (20) días contados a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor. y la aprobación de la póliza de garantías.

2.7.2 Lugar de ejecución del Convenio: El objeto y obligaciones del contrato se ejecutaran en el área rural y urbana del Municipio de La Montañita y donde sea necesario que el Contratista se desplace para cumplir con el objeto contractual y se tendrá como sede el Municipio de La Montañita.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

2.7.3 Aportes al convenio: Para la ejecución del presente CONVENIO las partes harán los siguientes aportes:

ENTIDAD	APORTES		VALOR
	Municipio	Asociado	
Municipio de La Montañita	X		$ 73.000.000
Entidad sin ánimo de lucro		X	$ 7.650.000

2.3.4. Entrega de los Aportes: El valor del aporte del municipio se desembolsará de la siguiente manera:

a) Un (01) primer desembolso correspondiente al cincuenta por ciento (50%), sobre el valor total del convenio adjudicado, en calidad de desembolso anticipado, previa aprobación de pólizas, generación del registro presupuestal y suscripción de la respectiva acta de inicio.

b) Un (01) desembolso final, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) restante, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correspondiente facturación, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y liquidación del respectivo contrato de compraventa, y disponibilidad PAC -Programa Anual Mensualizado de Caja.

El Municipio entregará el desembolso establecido en el literal a) (pago anticipado) bajo las siguientes condiciones:

El desembolso anticipado, se tramitará previa solicitud del Contratista adjudicatario y cumplimiento de los requisitos que a continuación se mencionan, para su entrega. En todo caso, el pago anticipado estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC):

Nota 1: El Asociado deberá presentar la facturación o documento equivalente o cuenta de cobro, según aplique, para el desembolso de cada uno de los aportes a que haya lugar durante el término de ejecución del convenio, en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el desembolso, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el desembolso solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del cooperante y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Nota 2: El desembolso estará sujeto a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que cooperante declara conocer y aceptar.

Nota 3: Para cada desembolso el asociado deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

Nota 4: Cada desembolso se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el asociado acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.

Nota 5: El Municipio no reconocerá pago sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido considerados dentro de las especificaciones técnicas del convenio y/o documentos previos.

2.4.5. Informes: Durante el término de ejecución del convenio, el asociado deberá presentar informes mensuales, mediante los cuales dé cuenta del desarrollo de las actividades a su cargo, derivadas del cumplimiento de sus obligaciones. Sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.

2.4.6. Supervisión: De conformidad a lo indicado a los Arts. 83 y 84 del Decreto 1474 de 2011, la Supervisión será ejercida por:

SUPERVISIÓN
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

2.4.7. Coordinación: La coordinación del convenio a celebrar estará en cabeza de la Entidad sin Ánimo de lucro, a través del profesional que disponga para tal fin, situación que deberá informar una vez suscrito el respectivo convenio.

2.4.8. Identificación del convenio a celebrar: Por el objeto, las actividades a desarrollar, obligaciones a cumplir y teniendo cuenta lo dispuesto **artículo 355 de la Constitución Política**, el **artículo 96 de la Ley 489 de 1998** y el **artículo 5º del Decreto 092 de 2017,** se trata de un *convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro,* que corresponde aquellos mediante los cuales las entidades estatales se asocian con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

actividades relacionadas con cometidos y funciones de la entidad, de conformidad con la Constitución y la Ley.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, las entidades públicas podrán suscribir convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para ejecutar programas y proyectos de interés público y que se encuentren plasmadas en los Planes de Desarrollo.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998, que a su tenor literal indica:

Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.

Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, ***asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación*** *o la creación de personas jurídicas,* ***para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley***. (Negrilla y subrayado fuera del texto original)

(…)

Mediante Decreto 092 de 2017, se reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, arriba citado.

El artículo 4º ibídem, establece que *La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro*.

Seguidamente el artículo 5º determina que *los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998****,* ***no estarán sujetos a competencia cuando la entidad***

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.(Subrayada y negrilla fuera del texto original)

Conforme a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta la naturaleza y porcentaje de aportes estimados en el proyecto de inversión, a cargo de la persona jurídica particular – Entidad Privada sin Ánimo de Lucro, deberá adelantarse un proceso de selección competitivo – Régimen Especial, para escoger una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para ejecutar el proyecto de inversión municipal denominado APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA, PATRIMONIAL Y CLUBES DE LECTURA DEL MUNICIPIO D ELA MONTAÑITA *",* incluido en el plan de desarrollo municipal***: "JUNTOS POR UNA MONTAÑITA LIDER"*** 2020-2023.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

4.1. PRESUPESTO GENERAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
HOMENAJE AL FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y DEL SANJUANERO MONTAÑITENSE					
1	Reconocimientos como incentivos para los artistas culturales artísticos a presentarse en tarima, compuestos en madera de buena calidad, vidrio, y/o placa en madera y/o aluminio en tamaño mínimo de 20 cm de alto x 10 cm de ancho, con logos de la administración municipal, mensaje y diseño indicado por la supervisión	Unidad	50	$ 95.000	$ 4.750.000
2	Suministro de alimentación servidos o empacados en desechables; para los asistentes: embajadoras culturales, artistas, participantes de los concursos, jurados culturales, y equipo logístico del evento compuestos así: almuerzo (30% vegetables o frutas mínimo 200 grs, 20% proteínas mínimo 125 grs, 50% carbohidratos mínimo 100 grs, bebida), cena (20% vegetables o frutas mínimo 200 grs, 20% proteínas mínimo 125 grs, 60% carbohidratos mínimo 100 grs, bebida) Los días, hora, lugar y cantidades de acuerdo a las indicaciones de la supervisión.	Unidad	500	$ 12.000	$ 6.000.000
3	Suministro de refrigerios para los grupos culturales artísticos a participar en el evento (compuesto por sándwich de pan tajado de pollo mínimo 70 gr con tomate rojo, lechuga y/o Batavia y pony malta mini x 200 cm, sándwich envuelto en bolsita de aluminio), entregado en las fechas, lugares y cantidades que indique el municipio a través de la supervisión	Unidad	250	$ 7.500	$ 1.875.000
4	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para los niños participantes del concurso de yo dibujo y cuento mi Montañita (máximo 20 personas) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde las veredas de La Montañita hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía, parte de la vía destapada. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

5	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para los niños y/o jóvenes participantes del concurso yo bailo sanjuanero montañitense (máximo 45 personas) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde los diferentes municipios del Caquetá hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía, parte de la vía destapada. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1	$ 4.540.000	$ 4.540.000
6	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para las embajadoras culturales y jurado (máximo 15 personas) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde Florencia Caquetá hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1	$ 540.000	$ 540.000
7	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para la embajadora cultural Montañita 2014 (1 persona) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde Popayán Cauca hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1	$ 276.000	$ 276.000
8	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para los grupos de artistas y danzas culturales (máximo 12 personas) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde La Inspección de Santuario Montañita hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1	$ 288.000	$ 288.000
9	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para los grupos de danzas culturales de los municipios del Caquetá (máximo 42 personas) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde Belén de los Andaquíes Caquetá hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1	$ 3.780.000	$ 3.780.000

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

10	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para los grupos de danzas y artistas culturales de La Unión Peneya y Mateguada (12 personas) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde Unión Peneya Montañita hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía. Parte de la vía destapada. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1	$ 900.000	$ 900.000
11	Servicio de alquiler traje folclórico de sanjuanero montañitense para mujer compuesto por Falda larga típica en tela satín y encaje con adornos de las figuras típicas en lentejuelas, flores artificiales, brillantinas y figuras alusivas pintadas a mano, con realce, Blusa de manga con Boleros y adornos de lentejuelas y pintadas a mano con figuras típicas de la región, pollerin blanco con boleros en tull y nylon, incluye tocado en flores naturales yo artificiales. Tallas en las que indique la supervisión	Unidad	14	$ 250.000	$ 3.500.000
12	Servicios personales de Maquillador(a) y peinador (a) para realización de: Peinados y maquillaje para cada una de las embajadoras culturales, sus parejos de baile, y para los participantes del concurso yo bailo sanjuanero montañitense	Global	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
13	Servicios de parejo para baile del sanjuanero huilense o montañitense, parejo local regional conocedor de los pasos con amplia experiencia en el sector cultural caqueteño.	Global	1	$ 501.000	$ 501.000
14	Hidratación (pacas por 15 unidades de 350 ml) para los participantes del evento	Paca	150	$ 3.500	$ 525.000
15	Escenografía: Montaje de escenografía para el lugar a realizar el evento: alquiler de Velos diferentes colores en tela x 25 metros largo X 0.50 cm de ancho, 20 vestidos con moño para 20 sillas sin brazos, 3 mesas principal, suministro de 1 atril en madera para el presentador, 2 manteles y 4 carpetas, 2 arreglos florales articifial y/o natural para mesa principal, 3 pendones y/o pasacalles mínimo por 7 metros de largo o de ancho x 1 metro de ancho o de largo alusivo a la Administración Municipal "JUNTOS POR UNA MONTAÑITA LÍDER 2020-2023",	Global	1	$ 3.500.000	$ 3.500.000

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

16	Alquiler, con transporte, instalación (casco urbano de La Montañita) y operación de Amplificación de sonido profesional, con las siguientes características: mínimo 30 Cajas profesionales WPC a 3 vías bi-amplificadas con LF: 2 x10" (250mm)/2.5" (63mm) MF: 2 x 5 (125mm)/1.5" (38mm) HF: 4 x 0,7 (19 mm), 12 bajos dobles de 21" RCF, 03 Amplificadores POWER SOFT K10, con SISTEMA DE MONITOREO de 04 Monitores coaxial XE300 Martin audio, 06 Monitores Activos YORKVILLE de 750 WTTS c/u, 2 Sidefill WPM (08 CAJAS), 02 Bajos de 18 de 1500 WTTS. 1 Equipo de bajo Hartke 810 y 11 sennheiser w300 iem g2 con su combinador de antena, con OUTBOART de 01Consola ALLEN AND HEATH DLIVE C3500 01 Consola YAMAHA DIGITAL MIXING LS9 32 y 01 Consola MIDAS M32, con MICROFONOS así: 1 Micrófono SHURE BETA 58, 3 Micrófonos Inalámbrico SENNHEISER EW 100. 02 MICROFONOS INALAMBRIBRICOS SHURE BETA ULXD 14 Micrófonos SHURE SM57, 4 Micrófonos SHURE SM58, 5 Micrófonos SENNHEISER EW 835, 2 kits de batería AUDIO TECNICA y 20 Bases para micrófono PROEL Italianas, con un BACK LINE compuesto por un BAJO con 1 x Amplificador Ampeg STV IV con speaker de 8x 10 y 1 x Stand para bajo. CUATRO con 1 x Stand y GUITARRA con 1 x amplificador Roland JC 120 (Jazz Chorus) Incluye ILUMINACION de 40 par led RGB (W) X 10 wits, 20 Par led RBG (W) OUDOOR, 08 Par led LCOO1H. 24 Cabezas Móviles BEAM 200 Sharpy. 06 Cabezas WASH, 01 Consola De Móviles CHAMSYS MQ 40, 01 Seguidores 1200, 02 Máquinas de Humo GEYSER RBG, 02 MAQUINAS DE HUMO HURRACANE 3000, 02 Strobber ATOMIC 3000, 02 Strobber ATOMIC 3000 LED, 02 Minibrutus de 8 bombillas de 600 vts, 02 MOLEFAYS 8 X 650DW E. conmutador hdmi de transmisión en vivo de 4 canales entrada / salida hasta 1080p60 mezclador de audio digital de 10 bits 4: 2: 2 de 2 canales salida hdmi, control ethernet atem. videocámara 4k o full hd con zoom óptico de 20x, enfoque automático inteligente, para uso tipo profesional Durante las 24 horas del día del evento cultural, llegada la mañana o tarde antes del primer día del evento o el día del evento, y regreso la mañana siguiente del evento	Global	1	$ 10.500.000	$ 10.500.000

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ:** Profesional Apoyo a la gestión contractual	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

17	Alquiler con transporte, cargue, descargue, armada y desarmada en sitio (Casco Urbano de La Montañita) de tarima con las siguientes características: mínimo de 12 Mts. x 10 Mtrs. con faldón de aforo para el frente y laterales, (2) Dos escaleras con una altura de 170 con su respectivos Niveladores, herrajes y accesorios adecuados desde los puntos superiores de las columnas como sistema de contrapeso, Estructura modular en aluminio GRAND SOPPORT de 10 Mtrs. X 12 a 10 Mtrs. de altura con su respectivo techo. AREA DE TRABAJO de 3.30 x 3.30 a 160 con faldón de aforo y carpa con tapas laterales, SISTEMA DE CORRIENTE con 01 Distribuidor de corriente profesional con 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, 01 generador Eléctrico de 120 KVA Insonoro con su respectivo operador, 01 Entrada con LEGRAND de 63 AMP, 06 Salidas con LEGRAND de 32AMP, 06 Salidas con LEGRAND de 16AMP, Sistema de cableado para el funcionamiento de los equipos, Generador eléctrico de 120KVA INSONORO (PERKING). Incluye SISTEMAS DE PANTALLAS de 01 Pantalla LED central de 5 MTRS X 3 MTRS de 5 mm, 02 Pantallas LED lateral de 4.80 MTRS X 4 MTRS de 5 mm. 01 Punto Fijo que Incluye: 01 Switcher de Video, 04 Scaler de Video 01 Computador Portátil, 01 Distribuidor de Video, 01 DVD Player, Cableado BNC y matriz VGA, Sistema de Intercom, 02 cámara full hd SONY X3 Durante las 24 horas del día del evento cultural, llegada la mañana o tarde antes del primer día del evento o el día del evento, y regreso la mañana siguiente del evento	Global	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
18	Incentivo como Premio para los niños, adolescentes y/o jóvenes por participación en el concurso municipal "yo dibujo y cuento mi Montañita": (4) bicicleta unisex en acero, tamaño mediano, tipo de freno v brake, sin suspensión, rin de 26 pulgadas, modelo todoterreno, marco en acero ultra liviano, biela en acero, sin cambios ni velocidades, dimensiones de la bicicleta promedio 80x20x110 cm, (2) unidades de tablet con mínimo las siguientes características, Procesador: MT8321A/D 1.3GHZ 32BIT,Sistema Operativo: Android, memoria de 1 GB, almacenamiento de 8 gb, pantalla de 7" pulgadas, con conectividad de 3G, bluetooth, wifi, con 2 cámaras 1 trasera, resolución de pantalla de 1000*600, con garantía de 6 meses	Global	1	$ 1.400.000	$ 1.400.000
19	Incentivo como Premio para los niños, adolescentes y/o jóvenes por participación en el concurso municipal "yo dibujo y cuento mi Montañita": juguetes de plástico de alta calidad como muñecas, carros, triciclos, volquetas, kit de armatodos, entre otros	Unidad	10	$ 90.000	$ 900.000
20	Servicios de maestro de ceremonia para realizar la presentación del evento cultural, anunciando la información entregada por la supervisión y coordinación de cultura municipal	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
21	Suministro de ponchos en tela tipo dacron, galleta, poliéster o algodón con diseños ,logos y slogan indicado por la supervisión, estampado y/o bordado	Unidad	300	$ 12.000	$ 3.600.000

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

22	Suministro de camisas manga larga en popelina o algodón para los integrantes del grupo de escuela musical y banda municipal, con diseños, color, logos, tallas y slogan indicado por la supervisión, estampado y/o bordado	Unidad	35	$ 95.000	$ 3.325.000
23	Garantizar la prestación de servicios musicales de un Grupo artístico musical con mínimo dos salidas en tarima cada salida de mínimo 10 minutos, con mínimo 4 integrantes debidamente uniformados para la ocasión cultural	Global	1	$ 2.300.000	$ 2.300.000
24	Prestación de Servicio como jurado profesional cultural en el evento para la elección de los ganadores del concurso departamental de las casas de la cultura "yo bailo sanjuanero montañitense"	Global	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
25	Alquiler de (300) sillas con o sin brazos para los participantes y espectadores del evento, incluye transporte, monte y desmonte	Global	1	$ 700.000	$ 700.000
26	Prestación de servicio como apoyo logístico cultural artístico al evento	Unidad	2	$ 1.000.000	$ 2.000.000
TOTAL APORTE DEL COOPERANTE					**$ 73.000.000**

APORTE DE LA ESAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Coordinador Logístico del evento	Unidad	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
2	Entrega de Bandas: Elaboradas en chiffon de novia color blanco de 1.50 m de largo x 10 cm de ancho con borde en chiffon de novia azul rey con estampado en el medio con el nombre del Municipio, logo institucional y el escudo representativo del Municipio	Unidad	18	$ 50.000	$ 900.000,00
3	Presentación de un artista de la región en tarima, con mínimo dos salidas en tarima cada salida de mínimo 10 minutos, con mínimo 1 integrante debidamente uniformado para la ocasión cultural	Grupo	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
4	Servicios personales de Maquillador(a) y peinador (a) para realización de: Peinados y maquillaje para cada una de las embajadoras culturales, sus parejos de baile, y para los participantes del concurso yo bailo sanjuanero montañitense	Unidad	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
5	Suministro de refrigerios (compuesto por sándwich de pan tajado de pollo mínimo 70 gr con tomate rojo, lechuga y/o Batavia y pony malta mini x 200 cm, sándwich envuelto en bolsita de aluminio	Unidad	100	$ 7.500	$ 750.000
TOTAL DE APORTE DE LA ESAL					**$ 7.650.000,00**
VALOR TOTAL					**$ 80.650.000,00**

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

4.2. VARIABLES EMPLEADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO:

Para determinar el presupuesto del convenio, la Entidad tomo en consideración la proyección de procesos, El estudio económico para determinar el costo de las actividades establecidas en el Convenio de Apoyo, se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables:

1. La complejidad
2. La necesidad de competencias especializados
3. Educación, formación y experiencia
4. El tiempo de dedicación
5. Los materiales
6. Los desplazamientos
7. El uso de tecnología
8. La cantidad de productos
9. El número de actividades

Teniendo en cuenta lo anterior, para calcular el valor del convenio se tomó como referencia, las actividades plasmadas en el Proyecto: **HOMENAJE AL FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y EL SAN JUANERO MONTAÑISENSE DEL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, que a continuación se plasman:**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
HOMENAJE AL FESTIVAL CULTURAL DEL RETORNO Y DEL SANJUANERO MONTAÑITENSE			
1	Reconocimientos como incentivos para los artistas culturales artísticos a presentarse en tarima, compuestos en madera de buena calidad, vidrio, y/o placa en madera y/o aluminio en tamaño mínimo de 20 cm de alto x 10 cm de ancho, con logos de la administración municipal, mensaje y diseño indicado por la supervisión	Unidad	50
2	Suministro de alimentación servidos o empacados en desechables; para los asistentes: embajadoras culturales, artistas, participantes de los concursos, jurados culturales, y equipo logístico del evento compuestos así: almuerzo (30% vegetables o frutas mínimo 200 grs, 20% proteínas mínimo 125 grs, 50% carbohidratos mínimo 100 grs, bebida), cena (20% vegetables o frutas mínimo 200 grs, 20% proteínas mínimo 125 grs, 60% carbohidratos mínimo 100 grs, bebida) Los días, hora, lugar y cantidades de acuerdo a las indicaciones de la supervisión.	Unidad	500

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	Firma: Original Firmado Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas	PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual	Firma: Original Firmado Nombre: Angie Ximena Rodríguez

3	Suministro de refrigerios para los grupos culturales artísticos a participar en el evento (compuesto por sándwich de pan tajado de pollo mínimo 70 gr con tomate rojo, lechuga y/o Batavia y pony malta mini x 200 cm, sándwich envuelto en bolsita de aluminio), entregado en las fechas, lugares y cantidades que indique el municipio a través de la supervisión	Unidad	250
4	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para los niños participantes del concurso de yo dibujo y cuento mi Montañita (máximo 20 personas) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde las veredas de La Montañita hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía, parte de la vía destapada. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1
5	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para los niños y/o jóvenes participantes del concurso yo bailo sanjuanero montañitense (máximo 45 personas) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde los diferentes municipios del Caquetá hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía, parte de la vía destapada. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1
6	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para las embajadoras culturales y jurado (máximo 15 personas) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde Florencia Caquetá hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1
7	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para la embajadora cultural Montañita 2014 (1 persona) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde Popayán Cauca hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

8	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para los grupos de artistas y danzas culturales (máximo 12 personas) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde La Inspección de Santuario Montañita hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1
9	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para los grupos de danzas culturales de los municipios del Caquetá (máximo 42 personas) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde Belén de los Andaquíes Caquetá hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1
10	Garantizar transporte de ida y regreso durante 1 día para los grupos de danzas y artistas culturales de La Unión Peneya y Mateguada (12 personas) en un vehículo automotor servicio público (Tipo bus, bus escalera tipo mixto, taxi, kia, camioneta, campero y/o shana) desde Unión Peneya Montañita hasta el casco urbano del municipio La Montañita – Caquetá, ida y regreso vía. Parte de la vía destapada. El vehículo debe contar con todos los requisitos de condiciones técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil en caso de siniestros por transporte de pasajeros y demás documentos en regla tanto conductor y automotor. Las fechas serán indicadas por la supervisión	Global	1
11	Servicio de alquiler traje folclórico de sanjuanero montañitense para mujer compuesto por Falda larga típica en tela satín y encaje con adornos de las figuras típicas en lentejuelas, flores artificiales, brillantinas y figuras alusivas pintadas a mano, con realce, Blusa de manga con Boleros y adornos de lentejuelas y pintadas a mano con figuras típicas de la región, pollerin blanco con boleros en tull y nylon, incluye tocado en flores naturales y artificiales. Tallas en las que indique la supervisión	Unidad	14
12	Servicios personales de Maquillador(a) y peinador (a) para realización de: Peinados y maquillaje para cada una de las embajadoras culturales, sus parejos de baile, y para los participantes del concurso yo bailo sanjuanero montañitense	Global	1
13	Servicios de parejo para baile del sanjuanero huilense o montañitense, parejo local regional conocedor de los pasos con amplia experiencia en el sector cultural caqueteño	Global	1
14	Hidratación (pacas por 15 unidades de 350 ml) para los participantes del evento	Paca	150
15	Escenografía: Montaje de escenografía para el lugar a realizar el evento: alquiler de Velos diferentes colores en tela x 25 metros largo X 0.50 cm de ancho, 20 vestidos con moño para 20 sillas sin brazos, 3 mesas principal, suministro de 1 atril en madera para el presentador, 2 manteles y 4 carpetas, 2 arreglos florales artificial y/o natural para mesa principal, 3 pendones y/o pasacalles mínimo por 7 metros de largo o de ancho x 1 metro de ancho o de largo alusivo a la Administración Municipal "JUNTOS POR UNA MONTAÑITA LÍDER 2020-2023",	Global	1

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

16	Alquiler, con transporte, instalación (casco urbano de La Montañita) y operación de Amplificación de sonido profesional, con las siguientes características: mínimo 30 Cajas profesionales WPC a 3 vías bi-amplificadas con LF: 2 x10" (250mm)/2.5" (63mm) MF: 2 x 5 (125mm)/1.5" (38mm) HF: 4 x 0,7 (19 mm), 12 bajos dobles de 21" RCF, 03 Amplificadores POWER SOFT K10, con SISTEMA DE MONITOREO de 04 Monitores coaxial XE300 Martin audio, 06 Monitores Activos YORKVILLE de 750 WTTS c/u, 2 Sidefill WPM (08 CAJAS), 02 Bajos de 18 de 1500 WTTS. 1 Equipo de bajo Hartke 810 y 11 sennheiser w300 iem g2 con su combinador de antena, con OUTBOART de 01Consola ALLEN AND HEATH DLIVE C3500 01 Consola YAMAHA DIGITAL MIXING LS9 32 y 01 Consola MIDAS M32, con MICROFONOS asi: 1 Micrófono SHURE BETA 58, 3 Micrófonos Inalambrico SENNHEISER EW 100. 02 MICROFONOS INALAMBRIBRICOS SHURE BETA ULXD 14 Micrófonos SHURE SM57, 4 Micrófonos SHURE SM58, 5 Micrófonos SENNHEISER EW 835, 2 kits de bateria AUDIO TECNICA y 20 Bases para micrófono PROEL Italianas, con un BACK LINE compuesto por un BAJO con 1 x Amplificador Ampeg STV IV con speaker de 8x 10 y 1 x Stand para bajo. CUATRO con 1 x Stand y GUITARRA con 1 x amplificador Roland JC 120 (Jazz Chorus) Incluye ILUMINACION de 40 par led RGB (W) X 10 wits, 20 Par led RBG (W) OUDOOR, 08 Par led LCOO1H. 24 Cabezas Moviles BEAM 200 Sharpy. 06 Cabezas WASH, 01 Consola De Móviles CHAMSYS MQ 40, 01 Seguidores 1200, 02 Máquinas de Humo GEYSER RBG, 02 MAQUINAS DE HUMO HURRACANE 3000, 02 Strobber ATOMIC 3000, 02 Strobber ATOMIC 3000 LED, 02 Minibrutus de 8 bombillas de 600 vts, 02 MOLEFAYS 8 X 650DW E. conmutador hdmi de transmisión en vivo de 4 canales entrada / salida hasta 1080p60 mezclador de audio digital de 10 bits 4: 2: 2 de 2 canales salida hdmi, control ethernet atem. videocámara 4k o full hd con zoom óptico de 20x, enfoque automático inteligente, para uso tipo profesional Durante las 24 horas del día del evento cultural, llegada la mañana o tarde antes del primer día del evento o el día del evento, y regreso la mañana siguiente del evento	Global	1
17	Alquiler con transporte, cargue, descargue, armada y desarmada en sitio (Casco Urbano de La Montañita) de tarima con las siguientes características: mínimo de 12 Mts. x 10 Mtrs. con faldón de aforo para el frente y laterales, (2) Dos escaleras con una altura de 170 con su respectivos Niveladores, herrajes y accesorios adecuados desde los puntos superiores de las columnas como sistema de contrapeso, Estructura modular en aluminio GRAND SOPPORT de 10 Mtrs. X 12 a 10 Mtrs. de altura con su respectivo techo. AREA DE TRABAJO de 3.30 x 3.30 a 160 con faldón de aforo y carpa con tapas laterales, SISTEMA DE CORRIENTE con 01 Distribuidor de corriente profesional con 3 fases, neutro y tierra pre cableado internamente para el óptimo funcionamiento de los equipos, 01 generador Eléctrico de 120 KVA Insonoro con su respectivo operador, 01 Entrada con LEGRAND de 63 AMP, 06 Salidas con LEGRAND de 32AMP, 06 Salidas con LEGRAND de 16AMP, Sistema de cableado para el funcionamiento de los equipos, Generador eléctrico de 120KVA INSONORO (PERKING). Incluye SISTEMAS DE PANTALLAS de 01 Pantalla LED central de 5 MTRS X 3 MTRS de 5 mm, 02 Pantallas LED lateral de 4.80 MTRS X 4 MTRS de 5 mm. 01 Punto Fijo que Incluye: 01 Switcher de Video, 04 Scaler de Video 01 Computador Portátil, 01 Distribuidor de Video, 01 DVD Player, Cableado BNC y matrix VGA, Sistema de Intercom, 02 cámara full hd SONY X3 Durante las 24 horas del día del evento cultural, llegada la mañana o tarde antes del primer día del evento o el día del evento, y regreso la mañana siguiente del evento	Global	1

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

18	Incentivo como Premio para los niños, adolescentes y/o jóvenes por participación en el concurso municipal "yo dibujo y cuento mi Montañita": (4) bicicleta unisex en acero, tamaño mediano, tipo de freno v brake, sin suspensión, rin de 26 pulgadas, modelo todoterreno, marco en acero ultra liviano, biela en acero, sin cambios ni velocidades, dimensiones de la bicicleta promedio 80x20x110 cm, (2) unidades de tablet con mínimo las siguientes características, Procesador: MT8321A/D 1.3GHZ 32BIT,Sistema Operativo: Android, memoria de 1 GB, almacenamiento de 8 gb, pantalla de 7" pulgadas, con conectividad de 3G, bluetooth, wifi, con 2 cámaras 1 trasera, resolución de pantalla de 1000*600, con garantía de 6 meses	Global	1
19	Incentivo como Premio para los niños, adolescentes y/o jóvenes por participación en el concurso municipal "yo dibujo y cuento mi Montañita": juguetes de plástico de alta calidad como muñecas, carros, triciclos, volquetas, kit de armatodos, entre otros	Unidad	10
20	Servicios de maestro de ceremonia para realizar la presentación del evento cultural, anunciando la información entregada por la supervisión y coordinación de cultura municipal	Unidad	1
21	Suministro de ponchos en tela tipo dacron, galleta, poliéster o algodón con diseños ,logos y slogan indicado por la supervisión, estampado y/o bordado	Unidad	300
22	Suministro de camisas manga larga en popelina o algodón para los integrantes del grupo de escuela musical y banda municipal, con diseños, color, logos, tallas y slogan indicado por la supervisión, estampado y/o bordado	Unidad	35
23	Garantizar la prestación de servicios musicales de un Grupo artístico musical con mínimo dos salidas en tarima cada salida de mínimo 10 minutos, con mínimo 4 integrantes debidamente uniformados para la ocasión cultural	Global	1
24	Prestación de Servicio como jurado profesional cultural en el evento para la elección de los ganadores del concurso departamental de las casas de la cultura "yo bailo sanjuanero montañitense"	Global	1
25	Alquiler de (300) sillas con o sin brazos para los participantes y espectadores del evento, incluye transporte, monte y desmonte	Global	1
26	Prestación de servicio como apoyo logístico cultural artístico al evento	Unidad	2

Así las cosas, estimó el valor inicial del convenio a suscribir en una suma correspondiente a ***SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($73.000.000,00) M/Cte.,*** discriminada como antes se estableció. Esto, sin perjuicio de que los aportes de la entidad sin ánimo de lucro puedan ser mejorados al momento de ser presentada su oferta económica en el desarrollo de proceso competitivo, modificándose de esta forma el valor total final del convenio.

Nota: El anterior valor incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del convenio; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

cuales este obligado el asociado, quien deberá asumir toda la carga tributaria que genere la suscripción del convenio, correspondiente a la naturaleza jurídica del acuerdo.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para amparar los aportes con cargo a la Entidad, esta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 278 expedido por el Jefe de Presupuesto Municipal, identificado de la siguiente manera:

ARTICULO PRESUPUESTAL:	2.3.02.02.009: Servicio Para La Comunidad Sociales Y Personales		
SECTOR :	**3.Gastos De Inversión**		
AREA	1.Administración central		
FUENTE	018- Recursos de cofinanciación nacional		
SUBSECTOR	33- Cultura		
PROGRAMA	3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
PRODUCTO/RUBRO	3301053- Servicio de promoción de actividades culturales		
BPIN	20211184100004		
VALOR	$19.200.000,00		
ARTICULO PRESUPUESTAL:	2.3.02.02.009: Servicio Para La Comunidad Sociales Y Personales		
SECTOR :	**3.Gastos De Inversión**		
AREA	1.Administración central		
FUENTE	015- Estampilla Pro- Cultura		
SUBSECTOR	33- Cultura		
PROGRAMA	3301- Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
PRODUCTO/RUBRO	3301126- Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural		
BPIN	20211184100004		
VALOR	$53.800.000,00		
CDP	278	**VALOR DEL CDP:**	$73.000.000,00
FECHA DE EXPEDICION	09/08/2021	**FECHA VIGENCIA**	08/09/2021

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ:** Profesional Apoyo a la gestión contractual	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el jefe del Área de Presupuesto.

5. INDICADORES Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR Y ALLEGAR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CRITERIOS DE PONDERACIÓN

El presente proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución política de Colombia y en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el convenio a celebrar y deberá acreditar que dentro de su objeto social posee actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, y que se encuentre registradas en el SECOP.

Igualmente, podrán participar individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, Decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

La Entidad Territorial, escogerá el ofrecimiento más favorable mediante la ponderación de criterios de calidad y precios, soportados en puntajes, taxativamente señalados en la invitación pública.

Solo serán objeto de ponderación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, financiero, y técnico:

INDICADOR Y/O REQUISITO HABILITANTE	*VALORACIÓN*
CAPACIDAD JURÍDICA	*Habilitado / No Habilitado*
CAPACIDAD FINANCIERA	*No Habilitado / Habilitado*
TÉCNICO	*Cumple / No Cumple*

Nota: La Entidad Territorial, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados en caso de considerarlo necesario.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

5.1. REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES JURÍDICOS (IDONEIDAD)

a) Carta de Presentación de la Propuesta

La Carta de Presentación de la Propuesta, en el formato dispuesto para tal fin por parte de la Entidad Territorial. Deberá estar debidamente diligenciado según la información del modelo suministrado por la Entidad, y firmada por el oferente.

En caso de que el oferente corresponda a una unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley.

En la carta el oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009 y las demás normas pertinentes.

Si la carta de presentación de la propuesta no se encuentra suscrita por el oferente, o se presenta incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido, la Entidad solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo señale para el efecto la aporte o subsane lo pertinente.

Se tendrán por no escritas las manifestaciones o condicionamientos dentro de la carta de presentación o cualquier parte de la propuesta que sean contrarias al objeto, alcance, obligaciones o especificaciones técnicas del presente proceso, no obstante, la Entidad se reserva el derecho de solicitar que se aclaren los aspectos que considere pertinentes.

b) Poder

Cuando la ESAL actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en la subasta y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

El poder especial para representar al oferente deberá estar con nota de presentación personal, de conformidad con lo señalado en el inciso 3º del Artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y la Circular No. 17 de Colombia Compra Eficiente.

c) Autorización para Presentar Propuesta y Suscribir el Convenio

Si el representante legal de la ESAL o algunos de los integrantes de un consorcio, o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el convenio, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo con el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en la relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la Entidad solicitará al oferente allegue le documento dentro del plazo que se señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

d) Certificado De Existencia y Representación Legal o Documento que haga sus veces

La ESAL deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

1) Que su objeto social corresponde a actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de selección;

2) Que dentro de sus actividades económicas se encuentre incluida la actividad de Catering para eventos.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

3) Que este contemplado el nombramiento del representante legal;

4) Que estén contempladas las facultades del representante legal;

5) Que este contemplado el nombramiento del revisor fiscal (cuando aplique);

6) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos cuatro (04) años, contados antes de la fecha de la invitación a ofrecer;

7) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario;

NOTA: En el caso en que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros deberá cumplir con el anterior requerimiento, para lo cual cada uno debe aportar el certificado descrito en el presente numeral.

e) Fotocopia De La Cedula de Ciudadanía

Se debe anexar la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o apoderado, según corresponda.

f) Documento Que Acredite la Conformación del Consorcio o Unión Temporal

En el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

Este documento de constitución, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Debe declararse de manera expresa si se trata de un consorcio o una unión temporal, señalando: i) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, ii) Los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

2. Se debe efectuar una descripción de las actividades que ha de desarrollar o ejecutar cada uno de sus integrantes respecto al objeto mismo y en relación directa con el porcentaje de participación que les asiste dentro del contrato de asociación.

3. Se debe señalar claramente, la existencia, representación, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal o consorcio, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración, ejecución y liquidación del contrato.

4. La designación de un representante que debe estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente debe designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

NOTA: En la eventualidad de allegarse de manera incompleta, confusa, sin el lleno de los requisitos aquí establecidos, se requerirá al proponente para que lo complete, adiciones y/o observe la totalidad de los aspectos aquí señalados.

g) Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

La ESAL deberá presentar certificado en el cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección.

Dicha certificación debe venir suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si la ESAL de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el representante legal de la sociedad proponente. Dicha certificación, deberá venir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo y según corresponda.

NOTA: En caso que el oferente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de seguridad social y aportes parafiscales en relación con personal, debe así indicarlo en la certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal o por el oferente persona natural, según el caso, estos últimos bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la presentación de la oferta.

Igual obligación deberá cumplir y acreditar, durante la ejecución del convenio, el oferente favorecido, conforme lo establece la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.

h) Verificación De No Inclusión En El Boletín De Responsables Fiscales

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y a la Circular No.05 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General de la República, la Entidad verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica, según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

i) Verificación del SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)

De conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 1238 de 2008, y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, la Entidad, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios del oferente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según sea el caso.

j) Verificación De Antecedentes Judiciales – Policía Nacional

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma:** Original Firmado **Nombre:** Johana Farley Mayoca Vargas	**PROYECTÓ:** Profesional Apoyo a la gestión contractual	**Firma:** Original Firmado **Nombre:** Angie Ximena Rodríguez

consorcio o unión temporal), la Entidad, accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional.

En caso que la oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, la propuesta será rechazada.

k) Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas

De conformidad con lo previsto en los Artículos 183 y 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia) y con el fin de verificar el pago de las multas establecidas en la mencionada Ley, la Entidad realizará e imprimirá la consulta en línea que genere el Registro Nacional de Medidas Correctivas para el efecto.

l) Compromiso Anticorrupción

Como política de la entidad se determina que es interés del oferente apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Si la ESAL no incluye el compromiso anticorrupción o si incluyéndolo no está suscrito por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el formato respectivo, la Entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente, dentro del plazo señalado para el efecto.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las Leyes consagran.

m) Registro Único Tributario – RUT

La ESAL deberá anexar copia del registro único tributario.

En el evento de presentar su propuesta mediante la modalidad de UNION TEMPORAL O CONSORCIO deberán aportar el de cada uno de sus integrantes.

5.2. REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES TÉCNICOS (EXPERIENCIA)

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del convenio de asociación, relacionado con la atención integral e intervención a adultos mayores; por lo tanto, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo y experiencia necesaria para cumplir con los compromisos pactados.

a) Personal

La ESAL, deberá adjuntar un documento debidamente firmado en original, en el cual manifieste que cuenta como mínimo con el siguiente personal que apoyan el objeto social como colaboradores permanentes o eventuales, el cual debe cumplir con el perfil descrito a continuación:

Cargo	Perfil académico	Cantidad	Experiencia general	Experiencia específica
Coordinador	Administración de empresas, y/o contador público y/o Economista	1	Cuatro (04) años contados a partir de la fecha de la tarjeta profesional	Tener experiencia en coordinación de proyectos logísticos o actividades culturales

b) Experiencia:

Con el propósito de verificar la experiencia del futuro conveniente o asociado, en condiciones relacionadas con el presente proceso de selección, y teniendo en cuenta las actividades que se desarrollaran durante la ejecución del convenio, su tipo, alcance y complejidad, y aras de propender por la selección de un conveniente o asociado idóneo, que ejecute el convenio con las mejores calidades, garantizando experticia, el Municipio de La Montañita ha determinado exigir al oferente la siguiente experiencia:

1. Experiencia general

La ESAL debe acreditar que ha ejecutado Un (01) contrato o convenio, suscrito con entidades públicas o privadas y que su objeto corresponda al desarrollo de eventos culturales (Festival del Retorno o San Juanero), cuya sumatoria sea igual o superior al aporte del municipio para el presente proceso.

Para la acreditación de cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia o acta de liquidación de los contratos o convenios.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

2. Experiencia específica

La ESAL debe acreditar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos o convenios, suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda al desarrollo de eventos culturales (Festival del Retorno o San Juanero) y que, una vez sumados los aportes de cofinanciación efectuados en cada uno de estos, el resultado de esta operación debe ser igual o mayor al 40% de los aportes del municipio para el convenio a celebrar

Para acreditar el cumplimiento de este requisito, la ESAL deberá anexar copia de los certificados de cumplimiento de compromisos y/o actas de liquidación y/o convenios ejecutados por la Entidad Sin Ánimo de Lucro.

5.3. REQUISITOS Y/O INDICADORES HABILITADORES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA

a) Eficiencia de la Organización:

De conformidad con el análisis del sector efectuado por el Municipio se establecen los siguientes indicadores:

1. Indicadores financieros:

1.1. Indicador de liquidez: Mayor a 6

Formula: $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$

1.2. Indicador de endeudamiento: Menor o igual al 25%

Formula: $\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$

2. Indicadores organizacionales:

2.1. Indicador de eficiencia en el gasto: Mayor a 6

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Condición: Solamente se admitirán ESAL en las que sus gastos de implementación de proyectos en el año 2020 sean como mínimo iguales al presupuesto oficial del proceso.

Fórmula: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2020 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020

2.2. Indicador de eficacia en el esfuerzo: Menor a 5

Fórmula: Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2020 / Total de contribuciones del sector privado en el año 2020

NOTA 1: Para acreditar el cumplimiento de los anteriores indicadores, la ESAL deberá aportar los estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2020, con sus respectivas notas a los estados financieros, y debidamente suscritos. Tratándose de consorcio o de unión temporal, cada uno de los miembros deberá aportar los estados financieros.

b) Carta de Compromiso de Aporte (Propuesta Económica):

La ESAL deberá diligenciar y presentar el formato dispuesto para tal fin, **y deberá indicar de forma clara si efectúa un porcentaje y/o valor superior** al establecido por la entidad, realizando la discriminación del mismo e indicando su condición, es decir, en dinero o en especie; esto a efecto de obtener el puntaje de ponderación.

5.4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Las ESAL que cumplan con la totalidad de los requisitos e indicadores establecidos en los anteriores numerales, serán objeto de ponderación de los criterios a continuación descritos, siendo el ofrecimiento más favorable aquel que obtenga el mayor puntaje en la ponderación:

Criterio	Puntaje
Aportes para el programa o actividad	100
Experiencia relacionada con los programas	50
Experiencia relacionada con la antigüedad	25

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Experiencia relacionada con los recursos	25
Total puntaje	**200**

a) Aportes

Los aportes mínimos de la ESAL para la ejecución del programa o actividad, deben ser del 10% del presupuesto oficial. **Los mayores aportes en dinero ofertados por la ESAL** serán ponderados con 100 puntos. En estricto orden descendente de oferta de aportes, se descontarán 10 puntos.

b) Experiencia relacionada con los Programas (Experiencia Específica)

La ESAL que acredite mayor experiencia específica, adicional a la establecida en la experiencia específica habilitante, recibirá 50 puntos. Para ello, deberá aportar la documentación como se exige para la experiencia habilitante. En estricto orden descendente se descontarán 5 puntos.

c) Experiencia relacionada con la antigüedad

La ESAL que acredite una antigüedad superior o igual a seis años (06), que se verificará con el certificado de existencia y representación legal, obtendrá 25 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 3 puntos.

d) Experiencia relacionada con los recursos

La ESAL que acredite haber ejecutado la mayor cantidad de recursos en programas, proyectos o actividades de interés y/o impacto social en la vigencia inmediatamente anterior, obtendrá 25 puntos. En estricto orden descendente se descontarán 3 puntos. Para lo cual deberán aportar una relación de los mismos, acompañados de los contratos o certificaciones de lo allí certificado.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL CONVENIO

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por el Municipio, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

Teniendo en cuenta que el Municipio transferirá recursos de carácter público a una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro con el objeto de que esta se encargue de ejecutarlos en actividades de interés público se presentan los siguientes riesgos:

a. **Riesgos que asume la Persona Jurídica Sin Ánimo de Lucro (En un porcentaje del 100%):**

1. **Que la actividad ejecutada no satisfaga las necesidades del Municipio:** Este riesgo es aminorado por la entidad al elaborar el correspondiente estudio previo de la contratación, determinando específicamente las características y condiciones técnicas de las actividades a realizar. El riesgo se traslada a la persona jurídica sin ánimo de lucro y a su garante al entregar los servicios o productos en cumplimiento de lo pactado. Por ello, deberá constituir dentro de la garantía única el amparo de cumplimiento por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de inicio.

2. **Que la actividad o productos tengan problemas de calidad**: El riesgo se traslada a la persona jurídica de derecho privado y a su garante al entregar las actividades o productos en cumplimiento de lo pactado. Por ello, deberá constituir dentro de la garantía única el amparo de calidad del servicio por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del convenio, con una vigencia igual a la del plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de inicio del convenio.

3. **Que la persona jurídica de derecho privado no cumpla con las obligaciones de seguridad social de sus empleados**: Este riesgo, se aminora al establecer en la minuta de convenio las obligaciones que asume la persona jurídica de derecho privado, que incluyen el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad social vigente.

El Municipio para aminorar el riesgo en el cumplimiento de las obligaciones que la persona jurídica cooperante asuma para la ejecución del convenio, designará un funcionario idóneo que se encargue de supervisar el cumplimiento del convenio.

b. **Riesgos que asume el Municipio de La Montañita**:

A partir de la fecha de suscripción del Convenio, el Municipio, asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del convenio. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero a la persona jurídica asociada, se entenderá que tal suma

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables:

i. Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente de la persona jurídica asociada, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del convenio y la legislación existente y de conformidad con precedentes jurisprudenciales que den certeza de adoptar decisiones jurídicas y razonables, con excepción de aquellas situaciones que se deriven de los riesgos que asume la persona jurídica sin ánimo de lucro asociada .

ii. Los efectos desfavorables originados normas, disposiciones o directrices que adopte el Municipio, durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al convenio, con excepción de normas tributarias o fiscales que dado su contenido general son cargas impuestas a toda persona en Colombia.

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo del Municipio o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

7. GARANTÍAS DEL CONVENIO

Teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto del convenio a celebrar, la forma de pago, las obligaciones específicas a cumplir y el análisis del riesgo atribuido a las partes, se considera que es necesario exigir como garantía ***contrato de seguro contenido en una póliza*** que cubra los riesgos que se relacionan a continuación, en las cuantías igualmente relacionadas.

La cual, deberá ser constituida a favor del Municipio de La Montañita, Departamento del Caquetá, identificado con Nit. 800.095.770-2, y presentada ante la oficina de contratos, para que surta la aprobación correspondiente y de forma posterior ser anexa al respectivo expediente contractual.

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

Garantía	Riesgo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	Incumplimiento del convenio (El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el convenio no prevé entregas parciales; y El pago	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	Plazo del Convenio y cuatro (04) meses mas

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**

	del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.		
Calidad del Servicio	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Veinte por ciento (20%) del valor del convenio	Plazo del Convenio y cuatro (04) meses mas
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio amparado	Cinco por ciento (5%) del valor total del convenio	Por el plazo del convenio y tres (3) años más
Devolución del pago anticipado	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de incumplimiento por el desembolso del pago anticipado.	El ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada	Plazo del contrato y seis (06) meses mas

8. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la Entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de selección desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

PRESENTÓ:

ORIGINAL FIRMADO
RUDDY JHULIETH IMBUS CALAPZU
Secretaria de integración social

REVISIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL: Abogado Contratista	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Johana Farley Mayoca Vargas**	**PROYECTÓ: Profesional Apoyo a la gestión contractual**	**Firma: Original Firmado** **Nombre: Angie Ximena Rodríguez**